



CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; artículos 1, 12, 15, 17, 21, 25 fracción I y III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción III, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 4, 41, 50 al 52, 57, 59 al 61, 66, 67, 69, 72 al 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y demás relativos al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 14 de diciembre del 2012, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-07/2015**, relativa al Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio, en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCION

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberá cumplir la contratación del Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio, que el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Presencial, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que registrarán y serán aplicados para este

concurso.

Bien: Los productos ó servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.

Convocante: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la registrarán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario)

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Techo financiero: El presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Usuario: Dependencia Solicitante de la Adquisición.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL.

1.1 CONVOCANTE

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en Calle Independencia 316 esquina Corregidora 4 piso en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.2 OBTENCIÓN DE BASES

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida para el día 29 de Mayo de 2015, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas al momento de su registro, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

1.3 METODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación sea PRESENCIAL, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Internacional Abierta Presencial, de conformidad con el artículo 29 fracción III, último párrafo de la misma Ley.

1.4 NÚMERO DE CONVOCATORIA

SA-DA-CL-07/2015.

1.5 EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio 2015, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

1.6 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la Contratación del Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Lote 1. Consta de 46 Partidas una para cada Proyecto de Colonia

ANEXO 2. “COTIZACIÓN”

Lote 1. Consta de 46 Partidas una para cada Proyecto de Colonia

ANEXO 3. “RESUMEN DE COTIZACIONES”

- 2.4 Los concursantes podrán participar en las partidas de su interés, y deberán cotizar el 100% de los bienes y servicios que integran cada partida.
- 2.5 Se deberá especificar la calidad de los materiales a utilizar en la instalación, los cuales deberán cumplir con las normas de seguridad física y con los niveles de servicio óptimos, apegándose a las especificaciones del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de cada partida en la que se participe.
- 2.6 En caso de la realización de excavaciones se deberá cumplir con la normativa de cableado y recubrimientos.
- 2.7 Las partidas constan de proyectos de suministro e instalación y otros proyectos sólo de suministro.
- 2.8 El día viernes 5 de Junio del año en curso, se realizará un recorrido en cada una de las colonias. Los recorridos iniciaran a las 09:00 hrs. y terminaran a las 13:00 hrs. aproximadamente.
- 2.9 Los participantes interesados se reunirán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en la fecha y hora señalada en el punto anterior, personal de la Dirección de Adquisiciones registrará la asistencia, por parte de la concursante podrá presentarse el personal técnico autorizado, posteriormente se dará inicio al recorrido en el que intervendrá personal de la Dirección de Participación Ciudadana, quienes los acompañarán a todos y cada uno de los puntos de cada proyecto
- 2.10 De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 fracción IV y artículo 47 de la Ley, el contrato para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación será un contrato abierto, para la adquisición masiva de bienes y servicios, para uno o más entes, en el cual se establecerán precios y rangos de cantidad de bienes, durante un período de tiempo definido.

3. FORMAS Y TERMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4. FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LOS LICITANTES.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán remitir a la Dirección de Adquisiciones un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 fracción IX de la Ley; siendo éste, requisito indispensable para participar en el concurso; mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Nombre, domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de Personas Morales además señalará el Objeto Social, Datos de la Escritura Constitutiva y sus reformas y modificaciones con las que acredita la existencia de la persona moral.
- b) Del Representante Legal: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **9 de Junio de 2015, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Los interesados en solicitar aclaraciones, deberán presentar el escrito en el cual manifiesten su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y del representante legal, tal como lo indica el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse a más tardar con 24 horas de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante de la Dirección Operativa de la secretaría de Servicios Públicos (área técnica), a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

La convocante levantará Acta Circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas, se celebrará el **día 17 de Junio de 2015, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, en dos sobres, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente

información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiendo numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se deberá observar lo siguiente:

- 6.1.** Se llevará a cabo en acto público.
- 6.2.** Será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- 6.3.** Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador, dándose inicio al evento.
- 6.4.** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con los siguientes datos:
 - a) Del licitante: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - b) Del representante legal del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta y del compareciente en el acto.
 - d) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refiere este numeral, bastando únicamente exhibir la Constancia actualizada que así lo acredita y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- 6.5.** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y demás funcionarios presentes.
- 6.6.** Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- 6.7.** Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene las propuestas técnica y económica, haciéndose constar la documentación presentada.

- 6.8. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnica y económica cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- 6.9. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
- 6.10. Así mismo se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- 6.11. Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así mismo se asentarán las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes, se harán constar las propuestas técnicas recibidas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron siendo dicha acta firmada por todos los licitantes y servidores públicos presentes, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de las propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230, de 9:00 a 16:00 horas, así mismo se fijará copia de dicha acta, en lugar visible en el domicilio antes señalado, por un término de 5 días hábiles a partir de la celebración de la junta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

7. ACTO DE FALLO.

En junta pública el día **22 de Junio de 2015, a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230; se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se declarará iniciado el acto
- b) Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c) Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d) Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e) La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f) Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

g) Así mismo en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Así mismo, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230. de 9:00 a 16:00 horas. Se fijará copia de dicha acta, en lugar visible del domicilio antes señalado, por un término de 5 días hábiles a partir de la celebración de la junta pública; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, en dos sobres, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica), de acuerdo a lo establecido en el punto 6 de la presente convocatoria, además los documentos que integran las propuestas deberán ir foliados en su totalidad.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiendo numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

10. PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

12. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de

participar, deberán presentarse una hora antes en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

13. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 6.4. de la presente convocatoria.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar una dirección de correo electrónico, preferentemente del Representante Legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

Los licitantes podrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá incluir como parte de su propuesta técnica un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

14. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

14.1. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos que deberán ir foliados en su totalidad:

- 14.1.1. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, en el que indique las partidas en las que participará.
- 14.1.2. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo el formato y las características que se precisan en el Anexo N°1, correspondiente a cada una de las partidas en que desea concursar.
- 14.1.3. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37y 95 de la Ley.
- 14.1.4. Carta de aceptación de bases y de los acuerdos de la junta de aclaraciones, la cual deberá estar escrita en papel membretado, firmada por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante.
- 14.1.5. Presentar declaración de integridad mediante un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o

de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.

- 14.1.6. Presentar escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31 fracción XIII de la Ley
- 14.1.7. Carta mediante la cual se compromete a surtir los bienes e instalarlos en un plazo no mayor al 25 de Septiembre de 2015, la carta deberá estar elaborada en papel membretado y firmada por la persona física o representante legal de la Concursante.
- 14.1.8. Escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste que en caso de resultar ser la Adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato algún producto señalado en cualquiera de las partidas de estas Bases, se encuentre fuera de mercado lo deberá comprobar con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria, adjuntando carta del fabricante. El bien faltante puede ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o discontinuado que fue ofrecido.
- 14.1.9. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde señale la garantía para cada uno de los bienes y servicios, objeto del presente concurso.
- 14.1.10. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde presente un cronograma de las tareas y plan de trabajo de cada proyecto, del total de las partidas en las que participe, el cual debe ajustarse a la vigencia del contrato.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

14.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 14.2.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, para las partidas en que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al *Anexo N° 2 "Cotización"*. Solicitamos esta

información en archivo electrónico en formato .xls en un CD (el no presentar el CD no es motivo de descalificación).

14.2.2. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga el resumen de su propuesta económica para las partidas en que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al *Anexo N° 3 “Resumen de Cotizaciones”*.

14.2.3. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

14.2.4. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio

Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

15. FIRMA DE PROPUESTAS PRESENTADAS.

Recibidas y verificado el contenido de las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, se solicitará a los licitantes que en forma conjunta con los servidores públicos presentes, rubriquen los documentos en la última hoja de cada uno de los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación de la presente licitación será por evaluación de oferta económica, donde la unidad convocante, previa opinión del comité de adquisiciones adjudicará el contrato a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como el precio más conveniente.

17. CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original ó copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos

siguientes:

- a) Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
- b) Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
- c) Escritura Pública del poder notarial del representante.
- d) Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
- e) Copia de Identificación Oficial vigente.
- f) Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

El contrato o contratos se formalizarán por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230, en un horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas.

La vigencia del contrato será a partir de la Notificación del Fallo y hasta el 25 de Septiembre de 2015, fecha en que deberán estar suministrados en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente procedimiento, a entera satisfacción del área usuaria.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial **SA-DA-CL-07/2015**, relativa al Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio.

19. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El Municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

20. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

Los licitantes deberán considerar que los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente:

La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega y de los mismos bienes; de la misma manera se comprometen a solucionar

cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

22. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

22.1 La **Adjudicataria** deberá suministrar e instalar los bienes objeto de este concurso, a más tardar el día 25 de Septiembre de 2015.

22.2 La Dirección de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección de Imagen Urbana levantarán constancia mediante el acta correspondiente donde se señale que los bienes y servicios objetos del presente concurso fueron recibidos de entera satisfacción, debiendo adjuntar soporte documental y fotográfico.

23. ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

24. CONDICIONES DE PAGO

24.1. El precio ofrecido en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

24.2. Los pagos se efectuarán a los 10 (diez) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

25. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del suministro de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El Municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

26. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.

- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

27. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al Municipio.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el Artículo 74, fracción XIII de la Ley.

29. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

29.1. INCONFORMIDADES

Podrá interponer inconformidades se estará dispuesto a lo señalado en el Capítulo VIII, Artículo 79 de la Ley.

29.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la ley.

29.3. SANCIONES

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el Artículo 1, fracciones II a V.

Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

30. PENA CONVENCIONAL

Se podrá aplicar una pena convencional al incumplir con las obligaciones establecidas en el punto 12.1 de las presentes bases, consistente en una pena de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes, con excepción de contar con autorización de prórroga.

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

31. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111, del reglamento de la Ley.

32. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley

33. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

34. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

35. COMPETENCIA.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento,

Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de Mayo de 2015

LIC. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-CL-07/2015

“Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio.”

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
L1				
	1	K1-(COL. EL OBISPO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 9 Pza. de Luminarias punta de poste ATIK color gris ral 9007 con paquete eléctrico de aditivos metálicos cerámicos de 100W. Incluye retiro y traslado a servicio públicos de luminaria existente. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	2	K1-(COL. Revolución IV) SUMINISTRO E INSTALACION 9 Pza. de Luminarias OV-15 Apolo de 70W Power Ball 9 Pza. de luminarias punta de poste ATIK de 150W Power Ball color gris RAL 9007 3 Pza. de poste Tubular Cónico de 3.5 mts color negro Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	3	K1-(COL. Unidad San Pedro) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 10 Pza. de luminarias punta de poste ATIK de 150W Power Ball color negro Semi mate, Con poste Babel de 4 mts color negro semi mate. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	4	K2-(COL. JARDINES COLONIALES) SUMINISTRO 10 PZAS. Luminaria punta de poste modelo SAN PEDRO de 100W Powerball	CIRCUITO	1
	5	K2-(COL. MIRASIERRA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 12 pzas. de Luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball Gris Ral 9007 Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	6	K2-(COL. LAS SENDAS) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 1 pza. Luminaria decorativa punta de poste Modelo Renacimiento con Poste modelo San Pedro 150W power ball. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente	CIRCUITO	1
	7	K2-(COL. LÁZARO GARZA AYALA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 3 pzas. de luminarias ATIK de 100W Power Ball color gris rall 9007. 2 pzas. de poste tubular cónico de 3.5mts acabado en pintura color negra. 2 pzas. Fabricación de base de concreto 1 pza. Suministro e instalación de registro eléctrico 75 ml Excavación de zanja; incluye poliducto y cableado Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente	CIRCUITO	1
	8	K2-(COL. LOS SAUCES) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 4 pzas de luminarias punta de poste ATIK de 100W Power Ball color Gris Ral 9007, Con poste Babel de 3.5 mts color Gris Ral	CIRCUITO	1

		9007. 2 pzas. de luminarias punta de poste ATIK de 100W Power Ball color Gris Ral 9007 Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.		
	9	K2-(COL.NEMESIO GARCÍA NARANJO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 1 pza. Luminaria decorativa modelo SAN PEDRO/COYOACAN 100W Power Ball 1 pza. Fabricación de base de concreto 1 pza. Suministro e instalación de registro eléctrico 40 ml Excavación de zanja; incluye poliducto y cableado y tapado de zanja Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación	CIRCUITO	1
	10	K2-(COL. LA CIMA I Y II) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 1 pza. de luminarias punta de poste ATIK de 100W Power Ball color Gris Ral 9007, Con poste Babel de 4 mts color Gris Ral 9007. 1 pza. Fabricación de base de concreto 2 pza. Suministro e instalación de registro eléctrico 30 ml. excavación de zanja, incluye poliducto, cableado y conexión a red 3 pza. Suministro e instalación de luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	11	K2-(PEDREGAL DEL VALLE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 5 Pza. Luminaria punta de similar a la existente. Incluye: poste y base, 2 pza. Tapa en luminaria existente, incluye: tapa, 1 pza. Luminaria completa similar a la existente, incluye: poste y base. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y Limpieza y retiro de escombros	CIRCUITO	1
	12	K3-(COL. BALCONES DEL VALLE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 24 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	13	K3-(COL. BOSQUES DEL VALLE 4) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 24 pzas. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	14	K3-(COL. JERONIMO SILLER) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 40 pza Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	15	K3-(COL. LOMAS DE TAMPIQUITO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 16 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	16	K3-(COL. SIERRA ALTA Y NEVADA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CIRCUITO	1

		15 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.		
	17	K3-(COL. PRIVADA TAMAZUNCHALE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 7 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	18	K3-(COL. TAMPIQUITO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 51 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	19	K3-(COL. VALLE DE CHIPINQUE SUR) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 10 pza. de Luminaria punta de poste ATIK de 150W Power Ball Gris Ral 9007 Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	20	K3-(COL. PROVIVIENDA POPULAR) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 2 PZAS. Conjunto para alumbrado MARCA FIAMMA modelo SAN PEDRO/COYOACAN 100W Power Ball 1 pza. Poste modelo SAN PEDRO 3 pza. Luminaria punta poste marca FIAMMA modelo STO/AC con pantalla tipo globo de Acrílico semi translucido disponible con techo gorro y brazos decorativos reflector interno de aluminio brillante. Incluye para su operación lámpara de 100w AMC Power ball y balastro electromagnético de bajas pérdidas. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento. 2 pza. Base de concreto 2 pza. Registro Electrico 40 ml. línea eléctrica con poliducto de 1 1/4" y cable calibre no 10 , incluye: corte con disco, demolición de concreto, retiro de adoquín con recuperación excavación, colocación de poliducto, instalación eléctrica, tapado de zanja encofrado con concreto f'c=150 kg/cm2 hecho en obra, reacomodo de adoquín, elaboración de banqueta en ranura, material herramienta y mano de obra Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente. Limpieza y retiro de escombros	CIRCUITO	1
	21	K4-(COL. CALLEJON DE LOS ARIZPE ORIENTE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 14 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	22	K4-(COL. FUENTES DEL VALLE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 65 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	23	K4-(COL. LOS ARCANGELES) SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN	CIRCUITO	1

		<p>5 pza Base de Concreto para arbotante</p> <p>6 pza Registro Eléctrico</p> <p>5 pza de luminarias punta de poste ATIK de 150W Power Ball color Gris Ral 9007, Con poste Babel de 4 mts color Gris Ral 9007.</p> <p>160 ml. de Suministro, zanjeado, instalación y resane de poliducto en concreto</p> <p>Color naranja de 3/4" de diámetro incluye: suministro de materiales, equipo, herramienta necesaria para su instalación.</p> <p>540 ml. suministro e instalación de cable de cobre cal. 10, incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra.</p> <p>Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación. Limpieza y retiro de escombros</p>		
	24	<p>K4-(COL. LOS SOLES) SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>2 Pza. Fabricación de base de concreto</p> <p>70 ML de excavación de zanja incluye poliducto y cableado</p> <p>2 pza. De registro eléctrico</p> <p>4 Pza. Luminaria Apolo 100W Power Ball incluye retiro de luminaria existente</p> <p>Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente</p>	CIRCUITO	1
	25	<p>K4-(PRIVADA RÍO RAMOS) SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>1 pza. Reubicación DE arbotante existente incluye: retiro de luminaria existente, retiro de arbotante existente suministro y cambio de equipo eléctrico, instalación de arbotante y luminaria.</p> <p>3 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball</p> <p>1 pza. Reubicación de arbotante existente incluye. Fabricación de base de concreto, registro eléctrico, excavación de zanja, poliducto y cableado, reubicación de poste y luminaria.</p> <p>3 pza. de Luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball Gris Ral 9007</p> <p>Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1
	26	<p>K4-(SANTA ENGRACIA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>51 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball con suministro e instalación de brazo de 2.4 mts</p> <p>Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1
	27	<p>K4-(VALLE DE SANTA ENGRACIA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>6 pza. de Luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball Gris Ral 9007</p> <p>2 pza. Fabricación de base de concreto, registro eléctrico excavación de zanja, poliducto y cableado</p> <p>2 pza. Poste Tubular cónico de 3.5 metros acabado en pintura color negra</p> <p>Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1
	28	<p>K4-(COL. VISTA REAL) SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>10pza. de Luminaria punta de poste ATIK de 100W Power NegroSemi Mate</p> <p>10 pza. Poste Tubular cónico de 4 metros acabado en pintura color negra</p> <p>Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1

29	<p>K5- (Col. ANTIGUA CAMINO HACIENDA SAN AGUSTIN), SUMINISTRO E INSTALACIÓN 1 pza Subestación eléctrica de 15KVA, 13,200/220/127v. Incluye: poste de 12 metros, herrajes, remate. Cable, AAC1/0, Unidad de encendido, medición y carta de verificador. 9 pza arbotantes cónico octagonal galvanizado de 7.0 mts. Con brazo de 1.50 m Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball, con base de concreto y registro eléctrico, 9 tramos de cable AL Neutranel 2+1 Cal, 2.incluye: bastidor B1 Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación.</p>	CIRCUITO	1
30	<p>K5-Col. (CARRIZALEJO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 26 pza Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball con suministro e instalación de brazo de 2.4 mts Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1
31	<p>K5-(COL. JARDINES DE SAN AGUSTIN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 10 pza de Luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball NegroSemi Mate 2 pza Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball 1 pza poste tubular cónico de 3.5 mts. Acabado en pintura color negra Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1
32	<p>K5-(COL. JOYA DEL VENADO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 250 ml Canalización con Poliducto Naranja de 1 1/2". Incluye: Trazo, Zanjado de 15 cm x 30, Poliducto, relleno con concreto FC=100Kg/cm2. Hasta 25 cm. Y carpeta asfáltica de 5 cm. Incluye cableado 500 ml cable THW cal. 4 y 250 ml Cable THW Cal 6 4 pza Arbotantes cónico octagonal galvanizado de 7.5 mts. Con brazo de 2.40 m Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball, Con base de concreto y registro eléctrico. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y la interconexión al circuito existente</p>	CIRCUITO	1
33	<p>K5-(MESA DE LA CORONA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 16 pza Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball con suministro e instalación de brazo de 2.4 mts Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1
34	<p>K5-(OLINALA) SUMINISTRO 24 pza. Suministro de luminarias Punta de Poste Urban 250W V.S.A.P Seran instaladas por Servicios Publicos</p>	CIRCUITO	1
35	<p>K5-(VALLE DE SAN ANGEL 3 SECTORES) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 36 pza Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.</p>	CIRCUITO	1
36	<p>K5-(VALLE DE SAN ANGEL SECTOR JARDINES) SUMINISTRO 1 pza de luminaria punta de poste ATIK de 150W Power Ball color negro Semi mate</p>	CIRCUITO	1

		10 pza de luminarias punta de poste ATIK de 150W Power Ball color negro Semi mate, Con poste Babel de 4 mts color negro semi mate.		
37		K5-(VILLA CHIPINQUE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 6 pza de luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball color Gris Ral 9007 Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
38		K5-(LOMAS DE SAN ANGEL) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 1 pza Arbotantes cónico octagonal galvanizado de 7.5 mts. Con brazo de 2.40 m Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball, Con base de concreto y registro eléctrico, 35 ml de Excavación de zanja, Poliducto, Cableado, y conexión a red 1 PZA SUMINISTRO de luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball color negro Semi mate, Con poste Babel de 4 mts color negro semi mate. Luminaria que sería instalada por Servicios Públicos Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación.	CIRCUITO	1
39		K6-(COL. AMPLIACIÓN VALLE DEL MIRADOR)SUMINISTRO E INSTALACIÓN 3 pza. de luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball color Gris Ral 9007 incluye pintado de postes del mismo color que la luminaria (gris). 31 pza Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
40		K6-(COL. CANTERAS) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 21 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
41		K6-(COL. EL REFUGIO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 8 pza. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
42		K6-(COL. EL SECRETO) SUMINISTRO 4 pzas. de luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball color Gris Ral 9007, Con poste Babel de 3.5 mts color Gris Ral 9007. Luminaria que sería instalada por Servicios Públicos	CIRCUITO	1
43		K6-(COL. PRIVANZA NIZA)SUMINISTRO 9pzas de luminaria punta de poste ATIK de 100W Power Ball color Negro Semi Mate	CIRCUITO	1
44		K6-(COL. PRIVANZAS 4TO SECTOR)SUMINISTRO E INSTALACIÓN 23pzas. Suministro e instalación de luminaria PHILIPS de LEDS en 90W con brazo de 2.10 metros de longitud. Incluye Percha. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente. 7 pzas. Suministro de luminaria PHILIPS de LEDS en 90W setan instaladas por servicios públicos	CIRCUITO	1
45		K6-(COL. RESIDENCIAL SANTA CRUZ)SUMINISTRO E INSTALACIÓN 2pzas. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball con suministro e instalación de brazo de 2.4 mts Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el	CIRCUITO	1

		retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.		
	46	K6-(COL. VALLE DE SAN AGUSTÍN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 6 pzas. Luminaria OV-15 TEKNIK 100w Power Ball Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación y el retiro y traslado a servicios públicos de la luminaria existente.	CIRCUITO	1
	47	K6-(COL. VALLE DE SAN AGUSTÍN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN 2 pzas. Suministro e instalación y conexión de proyector modelo INCA 150W Power Ball 1 pza. Suministro e instalación de 27 mts de tubo conduit sobre estructura metálica existente, 15 mts de zanja en jardín incluye cableado, poliducto, interruptor para apagado de Proyectores y conexión a luminaria existente. Deberá considerar todo necesario para su correcta Instalación	CIRCUITO	1

Especificaciones Técnicas de los Equipos:

***Luminaria punta de poste ATIK** Luminaria Atik FO-5 tipo II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos UV. Lamas antideslumbrantes, reflector de aluminio abrigado, anodizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio. Marca SIMON lighting color gris rall 9007, equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100W (Nom-058-SCFI-2000) o de 150W (según proyecto) y la lámpara de aditivos metálicos cerámicos marca OSRAM “Power Ball” de 100W o de 150W (según proyecto), en color GRIS RAL 9007 o color NEGRO SEMI MATE, según proyecto.

***Poste BABEL,** Poste Marca SIMON Lighting modelo BABEL galvanizado de 4 metros de altura, recto circular, fabricado en tres secciones con acabado a base de pintura epoxica y pintura poliéster, con anclas incluidas en color GRIS RAL 9007 o color NEGRO SEMI MATE, según proyecto.

***Luminaria OV -15 TEKNIK,** Luminario Modelo Teknik ILTK1 marca BENITO URBAN fabricado en inyección de aluminio acabado colora RAL 9007 con reflector para quince posiciones de lámpara, con fijación Lateral-Top mediante tubo de 060 mm. Que permite 4 posiciones de inclinación, con protección IP66 para carcasa y cuerpo óptico con un nivel de resistencia a impactos IK09 y un índice de contaminación Lumínica menor al 1%, equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100W (Nom-058-SCFI-2000) y la lámpara de aditivos metálicos cerámicos marca OSRAM “Power Ball” de 100W.

***Luminaria APOLO,** El luminario deberá ser modelo APOLO marca Sola Basic deberá consistir de un cuerpo de aluminio fundido a presión (construido en dos piezas) un porta reflector que sirve de acceso A LUMINARIO Y SE SUJETA MEDIANTE UN GANCHO de acero inoxidable. El luminario debe facilitar el ajuste a +-5” con respecto al eje de brazo de montaje mediante una mordaza de dos tronillos ajustables de 1 ¼ a 2” ½ de diámetro nominal y una tapa para indicar hasta donde debe ser introducida la ménsula.

El luminario deberá contar con un aditamento que impida el paso de aves al interior del mismo.

El conjunto óptico consiste en un reflector de aluminio anodizado, un porta lámpara ajustable a 12 posiciones, un empaque de dacron poliéster que sirve para sello entre el reflector y el refractor y un refractor prismático de vidrio borosilicato (especificar)

El luminario APOLO deberá contener un balastro Sola Basic integrado, este deberá estar pre-alambrado al porta lámparas y requerir solamente de la conexión de los dos cables a la línea de alimentación.

El balastro deberá operar una lámpara de 70W (Nom-058-SCFI-2000) de aditivos metálicos cerámicos

marca OSRAM Power Ball (este será Bi-Level) o una lámpara de 100W de aditivos metálicos cerámicos marca OSRAM Power ball (según proyecto) y ser capaz de encender y operar la lámpara dentro de los límites específicos por el fabricante.

***Luminaria punta de poste modelo San Pedro** Conjunto MARCA FIAMMA modelo SAN PEDRO 10'8", 4Ø que consta de una Base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. de altura y un diámetro inferior de 43 cms. 7'8", 4Ø Caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80 mts. Luminaria Prismática con pantalla traslucida de Acrílico disponible en Curva III con cúpula de Acrílico y reflector interno de aluminio brillante. Altura 76 cms. Ancho 40.5 cms. Incluye para su operación lámpara de 100w AMC Marca OSRAM Powerball con Balastro Electromagnético de bajas pérdidas de 100W (Nom-058-SCFI-2000) para mismo foco. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.

***Luminaria punta de poste modelo Renacimiento con poste San Pedro** Conjunto marca FIAMMA que consta de una Base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. de altura y un diámetro inferior de 43 cms 7'8", 4Ø Caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80 mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.

Luminaria decorativa prismática marca FIAMMA modelo Renacimiento con pantalla semitraslúcida en cristal de borosilicato curva V y techo reflector interno de aluminio brillante con brazos decorativos, banda y remate en punta. Incluye para su operación lámpara de 150w (Nom-058-SCFI-2000) OSRAM power ball con Balastro Electromagnético de bajas pérdidas de 150W, Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti con 0% de desprendimiento del recubrimiento.

***Luminaria punta de poste modelo San Pedro/Coyoacán** Conjunto para alumbrado marca FIAMMA modelo SAN PEDRO/COY-CR/BASTON 14'8", 5 Ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms de altura y un diámetro inferior de 43 cms 7'8", 5 Ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica. Altura total de 5.00mts, incluye para su montaje luminaria en cuerpo de fundición de aluminio vaciado con un refractor de crista borosilicato prismático en curva II de baja brillantez y altas temperaturas, evitando humedad, polvos e insectos con sistema de acoplamiento y brazo tipo bastón con ornamentos en forma de grecas. Incluye para su operación lámpara de 100W (Nom-058-SCFI-2000) power ball y balastro electromagnético de bajas pérdidas. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster con 0% de desprendimiento del recubrimiento.

*** Poste modelo San Pedro** Poste marca FIAMMA modelo SAN PEDRO 10'8", 4Ø que consta de una Base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms. de altura y un diámetro inferior de 43cms. 7'8", 4Ø., Caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica con

espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.

*** Luminaria Punta de Poste Modelo URBAN** Transición híbrida serie clásica "Urban MARCA FIAMMA en tubo de acero recto circular de 3 1/2 "0 exterior y un espesor de pared de 0.188" de alta resistencia mecánica cumpliendo con la norma ASTM A-53 con placa para anclaje de acero de 10 5/8"x 105/8" y 3/8" de espesor con cuatro perforaciones en forma de ovalo de 1 3/4" x 1" con un radio de 1/2" y una separación de 7 5/64".Transición de fundición de aluminio SB93 base faldón de 11" en aluminio vaciado. Altura total de 4.00 mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente ante la radiación Uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato con 0 % de desprendimiento del recubrimiento. Con Luminaria prismática MARCA FIAMMA modelo SF/CIII con pantalla traslucida de acrílico disponible en curva II con cúpula de acrílico y reflector interno de aluminio brillante. Incluye lámpara de 250w Vapor de sodio en Bajas pérdidas y Balastro en 240V (Nom-058-SCFI-2000). Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato con 0% de desprendimiento del recubrimiento.

***Luminaria Led 90W** Luminario para alumbrado público marca Philips Lumec modelo Street View de 90W (Nom-031-ENER-2012) con Curva de distribución lumínica tipo II media y temperatura de color de 4000K, Full CUT OFF, con rango de voltaje en el Driver de 127V a 277V en 60HZ y con supresor de picos de 10Kv

***Proyector INCA ILN03** Proyector marca BENITO URBAN modelo INCA ILN03 con paquete eléctrico de 150W (Nom-058-SCFI-2000) de Aditivos Metálicos Cerámicos marca OSRAM Power Ball con balastro electromagnético de bajas pérdidas

***Base de Concreto** Base de concreto para arbotante de 40 x 40 x 120 cms. $f_c' = 200 \text{ kgs/cm}^2$, (compuesto de: 4 anclas de 3/4"x1m de longitud con rosca galvanizada, 4 tuercas galvanizadas hexagonales de 3/4", 4 roldanas galvanizadas planas y de presión de 3/4"), incluye: excavación de cepa, retiro de escombros, cimbrado, herramienta, materiales y mano de obra.

***Registro Eléctrico** registro eléctrico de pvc 10" o 12" con aro y tapa de concreto polimérico, incluye: suministro de materiales, perforaciones del registro en donde se requiera, excavaciones necesarias en todo tipo de materiales, retiro de material.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-CL-07/2015
 “Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio.”

Anexo 1 “Cotización”

Partida 1. K1 Col. El Obispo

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U.\$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de 9 luminarias ATIK F0-5 tipo II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos UV. lamas antideslumbrantes, reflector de aluminio abrillantado, anonizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio. Marca simon laghting equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100W y la lámpara de aditivos metálicos cerámicos tipo power ball de 100W color gris rall 9007.Incluye retiro y traslado a servicio públicos de luminaria existente.	Pza	9		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 2. K1 Col. Revolución IV

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U.\$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de 9 Pza. Luminarias modelo Apolo con equipo eléctrico de balastro BI-LEVEL y foco OSRAM POWER BALL de 70 Watts. Incluye retiro y traslado a servicios públicos de las luminarias existentes.	Pza	9		
2	Suministro e Instalación de 9 pza luminarias ATIK FO5 marca SIMON LIGHTING con equipo electrónico de 150 Watts de halogenuros metálicos marca OSRAM POWER BALL: Incluye retiro y traslado a servicios públicos de las luminarias existentes.	Pza	9		
3	Suministro e Instalación de 3 Pza de poste Tubular Conico de 3.5 metros acabado en pintura color negra.	Pza	3		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 3. K1 Col. Unidad San Pedro

<u>UB</u> <u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>	
1	Suministro e Instalación de 10 luminarias completa Atik F05 de 150 Watts power ball, con poste babel de 4 mts marca simon lighting color negro. Incluye retiro de luminaria existente y traslado a servicios públicos.	Pza.	10			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 4 K2 Col. Jardines Coloniales 1, 2 y 3

<u>SUB</u> <u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>	
1	<p>Conjunto MARCA FIAMMA modelo SAN PEDRO 10'8", 4Ø que consta de una Base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. de altura y un diámetro inferior de 43 cms. 7'8", 4Ø Caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80 mts.</p> <p>Luminaria Prismática con pantalla traslucida de Acrílico disponible en Curva III con cúpula de Acrílico y reflector interno de aluminio brillante. Altura 76 cms. Ancho 40.5 cms. Incluye para su operación lámpara de 100w AMC Powerball con Balastro Electromagnético. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.</p>	Pza	10			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 5 K2 Col. Mirasierra

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Suministro e instalación de luminaria, marca SIMÓN LIGHTING, modelo ATIKF05, TIPOII. Incluye: policarbonato transparente y reflector con lamas anti deslumbrante, tapa plana, con balastro marca SOLABASIC catalogo100-bl-971-25-sm- 100 y foco marca OSRAM, modelo POWERBALL de 100watts, conexiones, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra.	Pza	12		
2	Desconexión y retiro de luminaria. incluye: retiro de luminaria, desconexión, entrega a bodega de servicios públicos, herramienta y mano de obra	Pza	12		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 6 K2 Col. Las Sendas

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Poste marca FIAMMA que consta de una Base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. de altura y un diámetro inferior de 43 cms 7"8", 4Ø Caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80 mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster antigrafiti, resistente a la radiación UV formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.	Pza	1		
2	Luminaria decorativa prismática marca FIAMMA con pantalla semitraslúcida en cristal de borosilicato curva V y techo reflector interno de aluminio brillante con brazos decorativos, banda y remate en punta. Incluye para su operación lámpara de 150w power ball y balastro Bilevel Sola Basic para operar a una tensión de alimentación en 240v +-10% en 60hz. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster antigrafiti con 0% de desprendimiento del recubrimiento.	Pza	1		
3	Instalación de luminaria decorativa RENACIMIENTO CR Y POSTE SAN PEDRO MARCA FIAMMA, incluye desmontaje de poste, adecuación de base para recibir poste nuevo, cableado de luminaria a base de poste con cable calibre 10, material herramienta y mano de obra.	Serv.	1		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 7 K2 Col. Lázaro Garza Ayala

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro de luminarias ATIK F0-5 TIPO II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos UV, lamas antideslumbrantes, reflector de aluminio abrillantado, anonizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio, marca SIMON LIGHTING equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100 w y lámpara de aditivos metálicos cerámicos tipo power ball de 100 w color gris rall 9007.	Pza	3		
2	Suministro e instalación de poste tubular cónico de 3.5 mts acabado en pintura color negra	Pza	2		
3	Fabricación de base de concreto	Pza	2		
4	Suministro e instalación de registro eléctrico	Pza	1		
5	Excavación de zanja; incluye poliducto y cableado	ml	75		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 8 K2 Col. Los Sauces

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e instalación de luminarias ATIK F0-5 TIPO II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos UV, lamas antideslumbrantes ,reflector de aluminio abrillantado, anonizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio. Marca simon lighting equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100 w y lámpara de aditivos metálicos cerámicos tipo power ball de 100w color gris rall 9007. con poste simon lighting modelo babel de 3.5 mts color gris ral 9007 incluye retiro y traslado a servicios públicos de material existente	Pza	4		
2	Suministro e instalación de luminarias ATIK F0-5 TIPO II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos uv. lamas antideslumbrantes ,reflector de aluminio abrillantado, anonizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio marca simon lighting equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100 w y lámpara de aditivos metálicos cerámicos tipo power ball de 100w color gris rall 9007. incluye retiro y traslado a servicios públicos de material existente	Pza	2		

Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 9 K2 Col. Nemesio García Naranjo

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Conjunto para alumbrado marca FIAMMA modelo SAN PEDRO/COY-CR/BASTON 14'8", 5 Ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms de altura y un diámetro inferior de 43 cms 7'8", 5 Ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica. Altura total de 5.00 mts, incluye para su montaje luminaria en cuerpo de fundición de aluminio vaciado con un refractor de crista borosilicato prismático en curva II de baja brillantez y altas temperaturas, evitando humedad, polvos e insectos con sistema de acoplamiento y brazo tipo bastón con ornamentos en forma de grecas. Incluye para su operación lámpara de 100 w power ball y balastro Bilevel en 240v. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster con 0% de desprendimiento del recubrimiento.	Pza	1		
2	Instalación de poste sobre base de concreto nueva o existente, incluye cableado de registro a luminaria, equipo material herramienta y mano de obra. 1pza. Con una profundidad de 1.20 mts con concreto F'C=250kg/cm 2 hecho en obra, incluye material herramienta.	Pza	1		
3	Suministro y colocación de registro de PVC de 8" incluye excavación instalación, material herramienta y mano de obra.	Pza	1		
4	Con una profundidad de 1.20 mts con concreto F'C=250kg/cm 2 hecho en obra, incluye material herramienta.	Pza	1		
5	línea eléctrica con poliducto de 1 174 y cable calibre No. 10 incluye corte con disco, demolición de concreto, retiro de adoquín, con recuperación excavación, colocación de poliducto, instalación eléctrica, tapado de zanja encofrado con concreto F'C=150kg/cm hecho en obra reacomodo de adoquín elaboración de banqueta en ranura material y herramienta	ml	40		
6	Limpieza final de la obra, incluye retiro de escombros y material producto de la excavación, herramienta y mano de obra	Serv.	1		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 10 K2 Col. La Cima I y II

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Suministro e instalación de luminarias ATIK F0-5 TIPO II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos UV, lamas antideslumbrantes ,reflector de aluminio abrillantado, anonizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio. Marca simon Lighting color gris rall 9007 equipada con balastro magnético bajas prdidasde 100 w y lámpara de aditivos metálicos cerámicos tipo power ball OSRAM de 100w incluye poste babel marca Simon Lighting de 4mts color gris rall 9007.	Pza	1		
2	Fabricación de base de concreto	Pza	1		
3	Suministro e instalación de registro eléctrico	Pza	2		
4	excavación de zanja, incluye poliducto y cableado	MI	30		
5	Suministro e instalación de luminaria Benito Urban 100w power ball incluye retiro y traslado de luminaria existente.	Pza	3		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 11 K2 Pedregal del Valle

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Luminaria punta de similar a la existente. Incluye: poste y base,	Pza	5		
2	Tapa en luminaria existente, incluye: tapa,	Pza	2		
3	Luminaria completa similar a la existente, incluye: poste y base.	Pza	1		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 12. K3 Col. Balcones del Valle

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE	
1	Cambio de luminarias de luz amarilla a blanca en la Colonia. Suministro e Instalación de 24 luminaria Benito Urban 100w PowerBall incluye retiro y traslado de luminaria existente, a Servicios Públicos	Pza.	24			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 13. K3 Col. Bosques del Valle 4 sector

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE	
1	Cambio de luminarias de luz amarilla a blanca Suministro e instalación de 24 luminaria Benito Urban 100w PowerBall incluye retiro y traslado de luminaria existente, a Servicios Públicos en la calle Bosques de Viena	Pza.	24			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 14. K3 Col. Jerónimo Siller

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE	
1	Cambio de luminarias de luz amarilla a blanca en la calle JeronimoSiller, suministro e Instalación de 40 piezas luminaria Benito Urban 100w PowerBall incluye retiro y traslado de luminaria existente, a Servicios Públicos	Pza.	40			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 15. K3 Col. Lomas de Tampiquito

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE	
1	Cambio de luminarias de luz amarilla a blanca en la Colonia. Suministro e Instalación de 16 piezas luminaria Benito Urban 100w PowerBallbilevel incluye retiro y traslado de luminaria existente, a Servicios Públicos	Pza.	16			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 16. K3 Col. Priv. Sierra Alta y Nevada

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>	
1	Cambio de luminarias de luz amarilla a blanca en la Colonia. Suministro e Instalación de 15 piezas luminaria Benito Urban 100w PowerBall incluye retiro y traslado de luminaria existente, a Servicios Públicos	Pza.	15			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 17. K3 Col. Priv. Tamazunchale

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>	
1	Cambio de luminarias de luz amarilla a blanca en la Colonia. Suministro e Instalación de 7 piezas luminaria Benito Urban 100w PowerBall incluye retiro y traslado de luminaria existente, a Servicios Públicos	Pza.	7			
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación					Sub-Total	
					I.V.A.	
					Total.-	

Partida 18. K3 Col. Tampiquito

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	2a etapa de cambio de luminarias de luz amarilla a blanca en la Colonia. Suministro e Instalación de 51 piezas luminaria Benito Urban 100w PowerBall incluye retiro y traslado de luminaria existente, a Servicios Públicos	Pza.	51		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 19. K3 Col. Valle de Chipinque Sur

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Cambio de luminarias de luz amarilla a blanca en parque. Suministro e instalación de 10 piezas Atik Fo5 marca simón lighting	Pza.	10		

	con equipo eléctrico de 150w de halogenuros metálicos marca osram powerball incluye retiro y traslado de las luminarias existentes a Servicios Públicos y Colonia Ubicado en La Escondida y Alfonso Reyes				
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 20. K3 Col. Provienda Popular

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	2 PZAS. Conjunto para alumbrado MARCA FIAMMA modelo SAN PEDRO/COY-CR/BASTÓN 14'8", 5Ø que consta de una Base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms. de altura y un diámetro inferior de 43cms. 7'8", 5Ø Caña de aluminio extruido con 12 flutessimetricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica. Altura total 5.00mts. Incluye para su montaje luminaria en cuerpo de fundición de aluminio vaciado con un refractor de Cristal de Borosilicato prismático en curva III de baja brillantez y alta reflectancia, empaques de silicón resistente a altas temperaturas, evitando humedad, polvos e insectos con sistema de acoplamiento y brazo tipo bastón con ornamentos en forma de grecas. Incluye para su operación lámpara de 100w PowerBall y balastro Bilevel en 240v. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster con 0% de desprendimiento del recubrimiento.	Pza.	2		
2	1 pza. Poste marca FIAMMA modelo SAN PEDRO 10'8", 4Ø que consta de una Base	Pza.	1		

	<p>de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms. de altura y un diámetro inferior de 43cms. 7"8", 4Ø., Caña de aluminio extruido con 12 flutessimetricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80mts.</p> <p>Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.</p>				
3	<p>3 pza. Luminaria punta poste marca FIAMMA modelo STO/AC con pantalla tipo globo de Acrílico semi translucido disponible con techo gorro y brazos decorativos reflector interno de aluminio brillante. Incluye para su operación lámpara de 100w AMC Powerball y balastro BiLevel.</p> <p>Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, clasificación 5B a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento</p>	Pza.	3		
4	<p>3 pza instalación de poste sobre base nueva o existente, incluye: cableado de registro a luminaria, equipo material herramienta y mano de obra</p>	Pza.	3		
5	<p>3 pza. retiro de luminaria existente incluye: traslado de luminaria retirada a bodega de servicios públicos</p>	Pza.	3		
6	<p>1 pza. retiro de poste existente incluye: traslado de poste retirada a bodega de servicios públicos</p>	Pza.	1		
7	<p>2 pza. elaboración de base de concreto de</p>	Pza.	2		

	0.40 cm de diámetro con una profundidad de 1.20mts con concreto f'c=250 kg/cm 2 hecho en obra				
8	2 pza. Suministro y colocación de registro de pvc, de 8" incl. Excavación inst.mat.Hta. Y m.o.	Pza.	2		
9	40 ml. línea eléctrica con poliducto de 1 1/4" y cable calibre no 10 , incluye: corte con disco, demolición de concreto, retiro de adoquín con recuperación excavación, colocación de poliducto, instalación eléctrica, tapado de zanja encofrado con concreto f'c=150 kg/cm2 hecho en obra, reacomodo de adoquín, elaboración de banqueta en ranura, material herramienta y mano de obra	MI	40		
10	1 lot limpieza final de la obra, incluye: retiro de escombros y material producto de la excavación	Serv.	1		

Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación

Sub-Total

I.V.A.

Total.-

Partida 21. K4 Callejón de los Arizpe Oriente

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Suministro e Instalación de Luminaria Benito Urban 100 w Power Ball incluye retiro y traslado de luminaria existente	Pza	14		

Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación

Sub-Total

I.V.A.

Total.-

Partida 22. K4 Col. Fuentes del Valle

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de Luminaria Benito Urban 100 w Power Ball incluye retiro y traslado de luminaria existente	Pza	65		
				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación

Partida 23. K4 Col. Los Arcangeles

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro y construcción de base de concreto para arbotante de 40x40x120 cms. $f_c' = 200 \text{ kgs/cm}^2$, (compuesto de: 4 anclas de 3/4"x1m de longitud con rosca galvanizada, 4 tuercas galvanizadas hexagonales de 3/4", 4 roldanas galvanizadas planas y de presión de 3/4", incluye: excavación de cepa, retiro de escombros, cimbrado, herramienta, materiales y mano de obra.	Pza	5		
2	Suministro e instalación de registro eléctrico de pvc 10" con aro y tapa de concreto polimérico, incluye: suministro de materiales, perforaciones del registro en donde se requiera, excavaciones necesarias en todo tipo de materiales, retiro de material producto de la excavación, equipo, herramienta y mano de obra.	Pza	6		
3	Suministro de conjunto de iluminación marca Simon Lighting modelo Atik F05 tipo ll, policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, con tapa plana, balastro electromagnético, foco de 150 watts Power Ball aditivos metálicos cerámicos,	Pza	5		

	poste marca Simon Lighting modelo babel de 4 metros de altura en acero galvanizado en caliente y acabado en color gris ral 9007 material, incluye: equipo necesario para el suministro en almacén de alumbrado				
4	Suministro, zanjeado, instalación y resane de poliducto en concreto color naranja de 3/4" de diámetro incluye: suministro de materiales, equipo, herramienta necesaria para su instalación.	ML	160		
5	Suministro e instalación de cable de cobre cal. 10, incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra.	ML	540		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 24. K4 Col. Los Soles

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de luminaria Apolo 100W, poste de 7.5 y brazo 2.4	Pza	2		
2	Fabricación de base de concreto	Pza	2		
3	Excavación de zanja incluye Poliducto y cableado	ML.	70		
4	Suministro e Instalación de registro eléctrico	Pza.	2		
5	Suministro e instalación de luminaria Apolo 100 W Power Ball incluye: flete, retiro y traslado de luminaria existente	Pzas	4		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 25. K4 Privada Río Ramos

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Reubicación de arbotante existente incluye retiro de luminaria existente, retiro de arbotante existente, suministro y cambio de equipo eléctrico, instalación de arbotante y luminaria	Pza	1		
2	Suministro e Instalación	Pza	3		
3	Reubicación de arbotante existente incluye: fabricación de base de concreto, registro eléctrico, excavación de zanja poliducto y cableado reubicación de poste y luminaria	Pza	1		
4	Retiro e instalación de luminaria Atik FO5 100w	Pza	3		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 26. K4 Col. Santa Engracia

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de Luminaria Benito Urban 100 w Power Ball con suministro e instalación de brazo de 2.4 mts incluye retiro y traslado de luminaria existente	Pza.	51		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 27. K4 Col. Valle de Santa Engarcia

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de Luminaria ATIK FO5 marca Simon Lighting con equipo eléctrico de 100 Watts de halogenuros metálicos marca Osram power Ball, incluye retiro y traslado a Servicios	Pza	6		

	Públicos de las Luminarias existentes				
2	Fabricación de Base de Concreto registro eléctrico excavación de zanja, poliducto y cableado	Pza	2		
3	Suministro e instalación de poste tubular conico de 3.5 metros acabado en pintura color negra	Pza	2		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 28. K4 Col. Vista Real

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e instalación de poste cónico circular de 4.00 mts. De altura acabado fondo anticorrosivo y pintura esmalte, con luminaria marca Simon Lighting modelo Atik F05 tipo II, policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, con tapa plana, balastro electromagnético, foco de 100 watts PowerBball aditivos metálicos cerámicos, incluye: retiro de luminaria existente y traslado al almacén del municipio, materiales, herramienta y mano de obra	Pza	10		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 29. K5 Antiguo Camino San Agustín

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e nstalación de subestación eléctrica de 15 kva	Pieza	1		

	13,200/220/127v.inc.poste de 12mts herrajes remate, cable aac 1/0, unidad de encendido medición carta de verf.				
2	Suministro e instalación (arbotante conico octagonal de 7.0 mts. Con brazo de 1.5mts luminario tecnixaditiivos metálicos cerámicos de 100w, con base de concreto y registro eléctrico	Pza.	9		
3	Sunministro e istalación de cable al neutranel 2+1 calib. 2. Incl.. bastidor b1	Tramos	9		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 30. K5 Carrizalejo

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de luminaria Benito Urba 100w	Pieza	26		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 31. K5 Jardines de San Agustín

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de luminaria Atik FO5	Pieza	10		
2	Suministro e Instalación de luminaria Bento	Pieza	2		
3	Suministro e instalación de Poste Tubular cónico de 3.5 mts acabado en pintura color negro	Pieza	1		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 32. K5 Joya del Venado

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Canalización con poliducto naranja de 1 1/2"	ML	250		
2	Suministro e instalación de arbotante cónico octagonal de 7.5 mts con brazo de 2.4	Pieza	4		
3	Suministro e instalación de cable THW cal. 4	ML	500		
4	Suministro e instalación de cable THW cal. 6	ML	250		
5	Interconexión y Revisión de circuito existente	ML	1		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 33. K5 Mesa de la Corona

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación de luminaria Benito Urba 100w	Pieza	16		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 34. K5 Olinala

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro e Instalación Transición hibrida tipo classicaurban marca fiamma	Pieza	24		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 35. K5 Valle de San Ángel tres Sectores

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
--------------------	--------------------	-------------	-----------------	----------------	----------------

1	Suministro e Instalación de Luminaria Teknik de 100w	Pieza	36		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 36. K5 Valle de San Ángel sector Jardines

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Suministro e Instalación de Luminaria Atik FO5 color negro semi mate	Pieza	1		
2	Suministro e Instalación de Luminaria Atik FO5 color negro semi mate con anclas incluidas	Pieza	9		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 37. K5 Villa Chipínque

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Suministro e Instalación de Luminaria Atik FO5	Pieza	6		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 38. K5 Lomas de San Angel

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	Suministro e instalación de luminaria Benito 100w , poste de 7.5 y brazo de 2.4	Pieza	1		
2	Fabricación de Base de concreto	Pieza	1		
3	Excavación de zanja	ML	35		
4	Suministro e instalación de registro eléctrico	Pieza	1		

5	Flete	Lote	1		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 38. K5 Lomas de San Ángel

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Instalación de Luminaria Atik FO5	Pieza	1		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 39. K6 Col. Ampliación Valle del Mirador

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ATIK FO5 MARCA SIMON LIGHTING.	PIEZA	3		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA BENITO URBAN 100W POWER BALL.	PIEZA	31		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 40. K6 Col. Canteras

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA BENITO URBAN 100 W POWER BALL.	PIEZA	21		

	Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación			Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 41. K6 Col. El Refugio

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA BENITO URBAN 100 W POWER BALL.	PIEZA	8		
	Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación			Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 42. K6 Col. El Secreto

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ATIK FO5 MARCA SIMON LIGHTING.	PIEZA	4		
				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 43. K6 Col. Privanza Niza

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U. \$	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE LUMINARIA ATIK F0-5 TIPO II BASE EN FUNDICION INYECTADA DE ALUMINIO A PRESION, CON DIFUSOR	PIEZA	9		

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA BENITO URBAN 100 W POWER BALL CON SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO DE 2.4 MTS INCLUYE RETIRO Y TRASLADO DE LUMINARIA EXISTENTE.	PIEZA	2		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 46. K6 Col. Valle de San Agustín

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA BENITO URBAN 100 W POWER BALL.	PIEZA	6		
Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total.-	

Partida 47. K6 Col. Valle de San Agustín

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>U.M.</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>P.U. \$</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Suministro, instalación y conexión de proyector modelo inca ilino3 marca benito urban con equipo eléctrico de 150 watts de halogenuros metalicos marca osram power ball.	PIEZA	2		
2	Suministro e instalación de 27 mts de tubo conduit sobre estructura metálica existente, 15 mts de zanja en jardin incluye cableado, poliducto, interruptor para apagado.	PIEZA	1		

Deberá considerar todo lo necesario para su correcta Instalación

Sub-Total

I.V.A.

Total.-

Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública N° SA-DA-CL-07/2015
“Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y BASES

_____ A ____ DE _____ DE 2015

LIC. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
PRESENTE.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA (NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL), ME PERMITO SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. SA-DA-CL-06/2015.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
Ó REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE _____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara el “MUNICIPIO”, a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos _____, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.-

1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. SA-DA-CL-07/2015.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___, en la _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___de _____ de _____.

II.3.- Su representante ___ C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic.

_____, Notario Público No. _____, en la _____, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____de _____ de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ número _____, expedido por _____, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Municipio _____, en la _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el ANEXO I, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares que indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurara que para la entrega y suministro de "Los bienes" solo utilizara materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el ANEXO 1.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en “Los bienes”, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL MUNICIPIO" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que “Los bienes” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- "(FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ochos días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DECIMA.- (“GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial SA-DA-CL-07/2015
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la

institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DECIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DECIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Presencial SA-DA-CL-07/2015, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DECIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DECIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DECIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de

dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.